	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-26 Versión: 03
	ADENDA	Fecha: 06/05/2022

ADENDA No: 01 A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

PROCESO No: SS26-598

1. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE RACIONES FAMILIARES PARA PREPARAR (RFPP) EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 54004282025 SUSCRITO ENTRE LA ESE IMSALUD Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

2. MODIFICACIONES

De acuerdo al cronograma del proceso, los interesados podían realizar observaciones al proceso hasta el día 03 de Febrero de 2026 hora: 06:00 pm.

En este orden, por vía correo se presentó la siguiente observación por parte de **INSEGLOBAL DEL NORTE S.A.S:**

KAREN DANIELA PEÑARANDA MENESES representante legal de INSEGLOBAL DEL NORTE S.A.S identificada con NIT. 901.597.405-1 realizamos observación a la invitación de la referencia, dado que en la carta de presentación se debe hacer aclaración a cuantas RFPP refiere el proceso toda vez que en la misma habla de 2400 y a su vez 3386 y adicional, el valor que está dentro de la carta de presentación es de \$393.670 y dentro del proceso se habla que el valor de la ración es de \$411.385.

Se solicita a la entidad de manera respetuosa se aclare el número de raciones a contratar y el valor.

RESPUESTA:


En atención a la observación presentada y con el fin de precisar los términos de la invitación pública, se aclara y confirma que la cantidad definitiva a contratar es de **2.400 (dos mil cuatrocientos)** Raciones Familiares para Preparar (RFPP) y el valor unitario aplicable por RFPP es de **\$411.385**, esta corrección deberá entenderse como la información oficial que rige para la formulación y evaluación de las propuestas, modificando el formato de carta de presentación de la propuesta **según Anexo 1 adjunto**.

La presente aclaración se fundamenta en las especificaciones técnicas y en la justificación de la necesidad contenidas en los documentos del proceso, que exigen garantizar la composición de la RFPP, el empaque secundario, el rotulado conforme a la Resolución 2492 de 2022, y las condiciones de almacenamiento y transporte con concepto sanitario vigente.

Asimismo, se precisa que la corrección impacta directamente en la planificación presupuestal y en los requisitos de alistamiento establecidos por el convenio interadministrativo No. 54008112025, en consecuencia, la entidad procederá a:

1. Publicar esta adenda en el mismo medio donde se difundió la convocatoria.
2. Notificar formalmente a los interesados la corrección de la cantidad y del valor unitario.
3. Mantener vigentes los demás requisitos técnicos y normativos del proceso, incluyendo la obligación de concertar la minuta patrón con las comunidades, la prohibición de incluir productos ultraprocesados con sellos de advertencia salvo las excepciones señaladas, y el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 para la participación de productores locales.



	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-26 Versión: 03
	ADENDA	Fecha: 06/05/2022


Con el propósito de garantizar la transparencia y la igualdad de condiciones para todos los proponentes, esta adenda deberá ser tenida en cuenta por los oferentes al momento de preparar y presentar sus propuestas, y servirá como base para la evaluación técnica y económica del proceso.

(VER ANEXO)


3. ACLARACIONES

Se modifican los términos de condiciones teniendo en cuenta las observaciones planteadas, con el objeto de salvaguardar los principios que rigen la contratación estatal y los fines de la E.S.E. IMSALUD. La presente adenda forma parte integral del contrato y debe tenerse en cuenta en las respectivas ofertas.

Se expide en San José de Cúcuta, a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2026.


VAHAN SUREN ABOUDJIAN SANTOS
SUBGERENTE DE ATENCIÓN EN SALUD

Aprobó: Martha Lucia Burbano Rodríguez - Jefe de Oficina de servicios generales
 Revisó: Kaleth Nycky Correa González - Asesor Jurídico Externo
 Proyectó: Mayerly Duran. - Estructurador GESCON

	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-26 Versión: 03
	ADENDA	Fecha: 06/05/2022

ANEXO 1

Ciudad y fecha.

Señores

E.S.E. IMSALUD – NORTE DE SANTANDER

CUCUTA.


REFERENCIA: PROCESO DE No:

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con el Anuncio Público, hacemos la siguiente propuesta para _____ (*objeto del PROCESO DE CONTRATACION*) y, en caso que nos sea aceptada por **LA E.S.E. IMSALUD – NORTE DE SANTANDER**, nos comprometemos cumplir con las obligaciones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, de acuerdo al siguiente presupuesto:

COMPOSICIÓN DE LA RACIÓN FAMILIAR PARA PREPARAR (RFPP):

COMPONENTE	ALIMENTO	CANTIDAD EN PESO BRUTO	VALOR DE LA RACIÓN FAMILIAR PARA PREPARAR (RFPP):	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Cereal	Maíz (todas las variedades) - Casabe - Arroz, entre otras.	6 Kg			
	Pasta (todas las variedades)	2 Kg			
	Mijo - Mañoco - Avena - Fécula de maíz - Harina de maíz - Harina de yuca - Harina de plátano - Harina de avena - Harina de quinua - Harina de chontaduro - Fariña, Avena en hojuelas - Cebada - Cuchuco de trigo - Cuchuco de cebada, entre otras.	2 Kg			
Tubérculo - Raíz - Plátano	Yuca (todas las variedades) - Ñame (todas las variedades) - Arracacha (todas las variedades) Papa (todas las variedades) - Plátano (todas las variedades) - Malanga - Árbol de Pan - Batata, entre otros.	3 Kg	\$	2400	\$

Fruta	Copoazú - Arazá - Tamarindo - Chontaduro - Madroño - Guanábana - Guayaba - Gulupa - Maracuyá - Melón - Mora - Papaya - Curuba - Feijoa - Lulo - Mango - Piña - Tomate de árbol - Toronja - Mandarina - Manzana nacional - Banano (todas las variedades) - Ciruela nacional - Durazno nacional - Pera nacional - Uchuva - Fresa - Sandía - Naranja - Mamey - Iguaraya, entre otros o mezcla de frutas	4 Kg			
Verdura	Zapallo - Zanahoria - Acelga - Ahuyama - Apio - Cebolla (todas las variedades) - Guatila - Habichuela - Rábano - Remolacha - Coliflor - Repollo - Berenjena - Brócoli - Calabaza - Espinaca - Lechuga (todas las variedades) - Pepino (todas las variedades) - Pimentón (todas las variedades) - Tomate (todas las variedades) - Colinabo - Ruibarbo - Champiñon - Arveja verde - Haba verde - Frijol verde - Balú - Chachafruto verde, entre otros.	3 Kg			
Lácteo	Leche de vaca entera líquida o en polvo pasteurizada.	12 L - 2 bolsas (900 g)			
Proteína animal	Huevo de gallina AA	4 cubetas (30 c/u por 60 g)			
Proteína vegetal	Frijol (todas las variedades de producción nacional) - Lenteja - Garbanzo - Arveja seca - Haba seca	4 Kg			

	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-26 Versión: 03
	ADENDA	Fecha: 06/05/2022

Grasa	Aceite de una sola fuente vegetal (soya - maíz - girasol - sachá inchi -seje)	2 L			
Azúcar	Panela - Chucula - Chocolate en bolas con panela - Chocolate amargo - negro	1 Lb			
Otro	Bienestarina@	2 bolsas (900 g c/u)*			
Logística	Transporte, embalaje, almacenamiento y empaque secundario	Global			


NOTA: El valor incluye los impuestos y descuentos que aplica la ESE IMSALUD (valor máximo estimado a reconocer por parte del ICBF = \$ 411.385 por cada ración familiar para preparar (RFPP))

Para la entrega de: Tubérculos, raíces o plátanos se debe garantizar mínimo tres (3) tipos o variedades, Frutas se debe garantizar mínimo cuatro (4) tipos o variedades que se encuentren disponibles en el territorio y que sean de producción nacional. Verduras se debe garantizar mínimo tres (3) tipos o variedades. Leguminosas secas se debe garantizar mínimo dos (2) tipos o variedades que se encuentren disponibles en el territorio y que sean de producción nacional

BODEGA DE ALIMENTOS

El espacio y el equipamiento para el almacenamiento de alimentos, debe cumplir con las orientaciones de almacenamiento de alimentos descritos en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF y la normatividad aplicable vigente. Este espacio debe contar con concepto sanitario favorable vigente, emitido por autoridad sanitaria competente.

1. En las Raciones Alimentarias para entregas a los usuarios y sus familias de acuerdo con la periodicidad definida para cada servicio, se incluyen los valores por concepto de transporte, embalaje, almacenamiento y empaque secundario.
2. La minuta patrón de la RFPP es dispuesta por el ICBF para el servicio, está planteada por componentes y en lista **posibles alimentos para que sean acordados con la comunidad de manera que con el apoyo técnico del profesional de nutrición se determine que alimentos conformarán la RFPP considerando los hábitos, las costumbres y cultura alimentaria; se debe dejar evidencia en acta del proceso de acuerdos con las comunidades**
3. No se debe incluir productos comestibles y bebibles procesados/ultraprocesados que tengan sellos frontales de advertencia establecidos según las Resoluciones 810 de 2021, 2492 de 2022 y 254 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, con excepción del queso/cuajada y kumis/yogurth que pueden presentar sello de advertencia de exceso en sodio o exceso en azúcares.
4. Seleccionar frutas y verduras nacionales que se encuentren en cosecha disponibles en el territorio. Se pueden incluir diferentes tipos / variedades, es importante tener en cuenta lo

	GESTION DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-02-F-26 Versión: 03
	ADENDA	Fecha: 06/05/2022

descrito en la Guía Orientadora de Gestión del Riesgo en la Primera Infancia en el Anexo de Medidas de Reducción de Accidentes (Asfixia / Atragantamiento).

NOTA ACLARATORIA: La minuta patrón de la RFPP, dispuesta por el ICBF, se estructura por componentes y contempla un listado de alimentos que deberán ser concertados con la comunidad, con el acompañamiento del profesional en nutrición, teniendo en cuenta los hábitos y la cultura alimentaria. Este proceso deberá quedar soportado en acta.

Así mismo, se aclara que al inicio del contrato se entregarán al proveedor las dos minutas patrón correspondientes a las UDS1 y UDS2, definidas según las necesidades identificadas por los profesionales en nutrición en cada comunidad.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, anuncio público, adendas y demás documentos del presente proceso contractual y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual. (en caso contrario) informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____
(indicar el nombre de cada entidad).
6. Que si se nos acepta la propuesta, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlas dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre o razón social:

C. C. _____ de _____

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal)

